

# Guía de Recursos Específicos para Personas Migrantes

**ALICANTE,  
A MANO**



DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



Concejalía de  
Derechos Públicos  
Ayuntamiento de Alicante



## RECURSOS MUNICIPALES

### 1. Concejalía de Derechos Públicos: Departamento de Inmigración

#### A) OFICINA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MIGRADAS PANGEA

Proporciona las prestaciones de **acogida, información, orientación, mediación intercultural y asesoramiento jurídico** a la población extranjera residente en la ciudad de Alicante.

Está conformado por **tres servicios**:

#### 1. Servicio de Valoración y Emisión de Informes de Arraigo y Habitabilidad de Vivienda:

• *Informe de Arraigo Social*: es un documento para acreditar la integración social en el municipio en el proceso de obtención de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por arraigo social. Se realizará entrevista personal y se elaborará el correspondiente informe.

• *Informe de Habitabilidad de Vivienda*: sirve para acreditar la adecuación de vivienda en el proceso de obtención de una autorización de residencia por reagrupación familiar, realizar su renovación si se ha modificado el domicilio. Se presenta la documentación y la solicitud en el Registro General con cita previa en el SAIC.

#### 2. Servicio de Acogida, Información y Mediación:

Se trata de atenciones personalizadas de primera acogida, información y orientación, así como acciones de mediación cultural y lingüística para favorecer la integración social.

#### 3. Servicio de Asesoramiento Jurídico:

Ofrece **orientación y asesoramiento jurídico** a las personas migrantes sobre consultas por temas de garantías jurídicas.

Para ser atendido presencialmente en los diferentes servicios, es necesario llamar al teléfono de la oficina correspondiente y obtener cita previa.

#### B) FORMACIÓN PERSONAS MIGRADAS

Cursos de español en modalidad on-line y/o presencial dirigido a personas de origen migrante de lengua extranjera, residentes en el municipio de Alicante, mayores de 18 años.

#### Para más información:

[www.alicante.es/es/contenidos/programa-formacion-permanente-personas-migradas](http://www.alicante.es/es/contenidos/programa-formacion-permanente-personas-migradas)

La información sobre matriculación en nuevos cursos se actualiza trimestralmente en la web de la Concejalía.

#### C) PROGRAMA DE IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN

Este programa presta un servicio de asesoramiento y acompañamiento a personas migrantes que hayan sufrido situaciones de discriminación.

Atención ciudadana solicitando **cita previa telefónica**.

#### Concejalía de Derechos Públicos

C/ Cándida Jimeno Gargallo, 1, 3ª Planta. 03001 Alicante

E-mail: [igualdaddetratoynodiscriminacion@alicante.es](mailto:igualdaddetratoynodiscriminacion@alicante.es)

**648 256 327**



#### Datos de contacto de las Oficinas Pangea de Alicante:

##### Oficina Pangea Norte

Plaza de Argel, 5, 2ª planta. 03011 Alicante  
**965 127 347**

##### Oficina Pangea Centro

Centro Comunitario "Plaza del Carmen"  
Plaza del Carmen, 9, 1ª planta. 03002 Alicante  
**965 203 264**

#### Más información en:

[oficinapangea.alicante@alicante.es](mailto:oficinapangea.alicante@alicante.es)



## 2. Oficinas de Atención Ciudadana (OAC)



Ofrecen **atención presencial con cita previa** sobre el funcionamiento de los servicios municipales.

**Teléfono:** 010 ó 900 153 862

**Horario:** De lunes a viernes laborables de 9 a 18h.

### OAC 'Cervantes'

C/ Cervantes, 3.  
03002 Alicante

Trámite exclusivo en esta oficina: Inscripción en el Padrón Municipal.

### OAC 'Séneca'

C/ Portugal, 17.  
03003 Alicante

### OAC 'Gastón Castelló'

C/ Pino Santo, 1.  
03011 Alicante

**En todas las oficinas:** Emisión de certificados de empadronamiento individual, histórico y colectivo.

## OTROS SERVICIOS

- Información sobre el municipio y su Ayuntamiento.
- Registro de documentos.
- Recogida de avisos de incidencias.
- Padrón Municipal de Habitantes.
- Recogida de sugerencias y reclamaciones.
- Impuestos.
- Certificado digital.
- Tarjeta Ciudadana de Alicante (TCA).

**Cita por internet** [www.citaprevia.alicante.es](http://www.citaprevia.alicante.es)

## 3. Servicios Sociales

Podrán acceder a los recursos sociales dirigiéndose a los Centros Sociales Comunitarios de la ciudad de Alicante más cercanos a su lugar de residencia.

Para obtener **cita** tienen que llamar por teléfono o acudir presencialmente al centro que le corresponda, en horario de 9 a 14h.

Para conocer el centro más cercano a su domicilio, llamar al teléfono **965 149 417**.

**Para más información:**

[www.alicante.es/es/documentos/consulte-callejero-servicios-sociales-saber-que-centro-debe-dirigirse](http://www.alicante.es/es/documentos/consulte-callejero-servicios-sociales-saber-que-centro-debe-dirigirse)

## CENTROS SOCIALES MUNICIPALES

### Centro Social Zona 1

C/ Santos Médicos, 8.  
03002 Alicante

**965 209 499 - 965 209 578**

### Centro Social Zona 2

C/ Isla de Cuba, 40.  
03009 Alicante

**965 930 039**

### Centro Social Zona 3 Felicidad Sánchez

Av. Alcalde Lorenzo Carbonell, 58.  
03007 Alicante

**965 107 094 - 965 107 254**

### Centro Social Zona 4 Gastón Castelló

C/ Pino Santo, 1 – A  
03011 Alicante

**965 175 712 - 965 182 775**

### Centro Social Zona 7 Garbinet

C/ Médico Vicente Reyes, 16.  
03015 Alicante

**965 253 795**



## EXTRANJERÍA

TRÁMITES DE EXTRANJERÍA	ORGANISMOS / DIRECCIÓN
<b>Solicitud de asilo y refugio en España</b>	Con cita previa a través de la web: <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/ind ex/directorio/icplusplus">https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/ind ex/directorio/icplusplus</a> E-mail: <a href="mailto:alicante.citasasilo@policia.es">alicante.citasasilo@policia.es</a>
<b>Solicitud Régimen Comunitario, Régimen General:</b> Residencia - Estancia - Trabajo	Ministerio del Interior (Oficina de Asilo y Refugio) <b>Sede en Alicante de la Oficina de Extranjería</b> C/ de la Ebanistería, 4. 03008 Alicante <b>965 019 300</b>
<b>Solicitud TIE Tarjeta de Identificación de Extranjero</b>	Con cita previa a través de la web: <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/icplusplus">https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/icplusplus</a> Ministerio del Interior <b>Oficina de extranjería Campo de Mirra</b> C/ Campo de Mirra, 6. 03005 Alicante <b>965 019 393</b> Horario: 9 a 14h.

TRÁMITES DE EXTRANJERÍA	ORGANISMOS / DIRECCIÓN
<b>Inscripción de nacimiento, matrimonio y defunción.</b> <b>Solicitud de Nacionalidad Española por Opción</b>	Ministerio de Justicia <b>Oficina Registro Civil de Alicante</b> C/ Los doscientos, 3. 03007 Alicante <b>966 907 652</b> E-mail: <a href="mailto:alrc00_ali@gva.es">alrc00_ali@gva.es</a> Horario: 9 a 14h.
<b>Consulados/Embajadas</b>	<b>Marruecos:</b> C/ Jorge Comín Metge Pediatre, 38. 46015 Valencia. <b>963 523 443</b> <b>Argelia:</b> C/ Pintor Velázquez, 32. 03004 Alicante. <b>966 591 540</b> <b>China:</b> C/ Josefa Valcárcel, 40. 28027 Madrid. <b>917 414 728</b> <b>Argentina:</b> C/ Fernando el Santo, 15. 28010 Madrid. <b>914 025 115</b> <b>Colombia:</b> Plza. Tetuán, 8, planta 2-3. 46003 Valencia. <b>963 509 442</b> <b>Ucrania:</b> C/ Numancia, 185, bajos 2. 08034 Barcelona. <b>934 028 956</b>



El Sistema Nacional de Salud en el territorio español es universal y gratuito en la atención primaria (Centros de Salud) y en la atención en Urgencias Hospitalarias. En la **Comunidad Valenciana** existe un documento que permite acceder al sistema sanitario que acredita el derecho a la asistencia sanitaria pública, llamada **tarjeta SIP**.

Situaciones a tener en cuenta:

### 1. Personas extranjeras de la UE

Para acceder a la asistencia sanitaria en territorio español es requisito imprescindible haber solicitado en el país de origen la tarjeta sanitaria europea. Una vez en España, podrá dirigirse al centro de salud más cercano a su lugar de residencia, donde al presentar dicha tarjeta junto al certificado de empadronamiento, y podrá obtener la tarjeta de asistencia sanitaria. Es importante solicitar cita para cualquier información con la Unidad de Trabajo social, del Centro de Salud de zona.

### 2. Personas procedentes de Chile, Andorra, Marruecos, Túnez y Perú son los 5 países con convenio en materia de seguridad social con España

Para tener cobertura sanitaria en España es requisito imprescindible la presentación en el centro de salud más cercano a su lugar de residencia, de

la documentación identificativa y la acreditación sanitaria que justifique su procedencia. De esta forma, se obtendrá el **Documento de Inclusión Temporal**.

### 3. Personas extranjeras en situación irregular

Deberán acudir a su **centro de salud más próximo** a su lugar de residencia y solicitar cita en la Unidad de Trabajo Social del Centro de Salud de zona, que valorará la inclusión en el Sistema Valenciano de Salud de la persona, **siempre y cuando lleve 3 meses de estancia en la Comunidad Valenciana y tenga certificado de empadronamiento**.

En caso de **urgencia sanitaria hospitalaria**, toda persona tiene derecho a la asistencia sanitaria por enfermedad grave o accidente, hasta el alta médica.

### ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA TARJETA SIP?

Personas extranjeras sin permiso de residencia en los siguientes supuestos:

- Requieran asistencia al embarazo, parto y postparto.
- Menores de 18 años en las mismas condiciones que las personas españolas.
- Solicitantes de asilo o víctimas de trata (se tramitará a través de la Unidad de Trabajo Social del Centro de Salud de zona).
- Personas que no dispongan de visado o permiso de residencia en vigor ni estén inscritos en el Registro de Ciudadanos de la Unión Europea, con residencia superior a 90 días en España, que carezcan de derecho de asistencia sanitaria importada desde país de origen o por cualquier otro medio.

### ¿DÓNDE SE PUEDE SOLICITAR LA TARJETA SIP?

El SIP se gestiona en cada uno de los Centros de Salud más cercano a su lugar de residencia. En Alicante se ubican 13 Centros de Salud (CS) y 2 Hospitales Generales.

<b>CS Campoamor</b>	Plaza América, 4. 03010 Alicante <b>965 936 400</b>
<b>CS Parque Lo Morant</b>	C/ Maestro Alonso, 109. 03010 Alicante <b>965 627 870 - 966 907 830</b>
<b>CS Ciudad Jardín</b>	C/ Clot, 2. 03011 Alicante <b>965 918 105</b>
<b>CS Florida</b>	C/ Vicente Chávarri, s/n. 03007 Alicante <b>965 918 520</b>
<b>CS Babel</b>	C/ Vicente Chávarri, s/n. 03007 Alicante <b>965 918 550</b>
<b>CS San Blas</b>	C/ Maestro Latorre, 9. 03005 Alicante <b>965 918 215</b>
<b>CS Los Ángeles</b>	C/ Linares, 9. 03009 Alicante <b>965 937 270</b>

<b>CS Benalúa</b>	C/ San Agatángelo, 40. 03007 Alicante <b>966 478 685</b>
<b>CSI Calle Gerona</b>	C/ Gerona, 22 - C/ Jerusalén, 6 - C/ Navas, 7. 03001 Alicante. <b>966 478 900</b>
<b>CS Santa Faz-Ayuntamiento</b>	Plaza Santísima Faz, 7. 03002 Alicante <b>965 918 130</b>
<b>CS Hospital Provincial-Pla</b>	C/ Doctor Sapena, s/n. 03013 Alicante <b>965 918 370</b>
<b>CS Juan XXIII</b>	C/ Cronista Vicente Martínez Morellá, 12. 03015 Alicante. <b>965 918 355</b>
<b>CS Cabo Huertas</b>	C/ Arpón, 11. 03540 Alicante <b>965 918 310</b>
<b>Hospital General Universitario Dr. Balmis de Alicante</b>	C/ Pintor Baeza, 11. 03010 Alicante <b>965 933 000</b>
<b>Hospital Universitari de Sant Joan d'Alacant</b>	N-332, s/n. 03550 Sant Joan d'Alacant <b>965 169 400</b>



## VIVIENDA Y ALOJAMIENTO ALTERNATIVO

Las personas extranjeras con permiso de residencia en España, tienen derecho a acceder al sistema público de ayudas en materia de vivienda en las mismas condiciones que las personas españolas, siempre y cuando cumplan los requisitos de acceso a los diferentes programas de vivienda.

DIRECCIONES DE INTERÉS	
<b>Patronato Municipal de la Vivienda</b> Es un organismo autónomo del Ayuntamiento de Alicante. En la actualidad cuenta con viviendas sociales en régimen de arrendamiento y numerosos proyectos de alojamiento.	Plza. Santa Faz, 5. 03002 Alicante <b>965 206 329 - 965 206 364</b>  <b>Horario:</b> 9 a 14h. <b>E-mail:</b> <a href="mailto:patronato.vivienda@alicante.es">patronato.vivienda@alicante.es</a>
<b>Programa de alquiler Municipal de Viviendas "El Claustro"</b> Servicio gratuito para ayudar en la búsqueda de vivienda particular a quienes lo soliciten en régimen de arrendamiento.	C/ Labradores, 6. 03002 Alicante <b>965 143 464 - 628 636 462</b>  <b>Horario:</b> Lunes, miércoles y viernes. De 9 a 14h. Martes y jueves: 9h a 18:30h. <b>E-mail:</b> <a href="mailto:bolsalicante@lafactoriagc.com">bolsalicante@lafactoriagc.com</a> <b>Cita previa:</b> <a href="http://www.elclaustro-alicante.es">www.elclaustro-alicante.es</a>

DIRECCIONES DE INTERÉS	
<b>CAI-Centro de Acogida e Inserción de Personas sin Hogar</b> Es un recurso municipal de alojamiento alternativo para personas sin hogar, de duración determinada y dirigido a personas mayores de 18 años.	Av. Doctor Jiménez Díaz, 27. 03005 Alicante <b>965 127 269</b>
<b>EVha - Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo</b> Entidad pública que facilita el acceso a vivienda protegida o del patrimonio público de la Generalitat Valenciana, en cualquier modalidad y régimen de uso o acceso. <b>Se requiere la inscripción como demandante de vivienda</b> en el Registro de Demanda de Vivienda de la Comunitat Valenciana.	C/ Gerona, 4. 03001 Alicante <b>965 938 255</b>  <b>Horario:</b> 9 a 14h.



## EMPLEO Y FORMACIÓN

Cualquier actividad laboral que una persona extranjera desee realizar en España está sometida a un régimen de autorización administrativa. Para poder trabajar en territorio español, es **requisito imprescindible estar en situación administrativa regular**.

DIRECCIONES DE INTERÉS	
<b>LABORA</b> Servicio Público de Empleo y Formación de la Comunitat Valenciana, para inscripción como demandante de empleo (DARDE), formación y orientación laboral, ofertas de empleo, ayudas y subvenciones.	<b>Espai LABORA Alicante San Juan Bosco</b> C/ San Juan Bosco, 15. 03005 Alicante <b>966 902 400</b> <b>Horario:</b> 9 a 14h.
<b>PUNT LABORA:</b> se accede a la web para solicitar: • Primera inscripción (DARDE) • Cita previa con ESPAI LABORA	<b>Espai LABORA Alicante - Isabel La Católica</b> C/ Isabel La Católica, 1. 03007 Alicante <b>965 918 800</b> <b>Horario:</b> 9 a 14h.
<b>Más información:</b> <a href="https://puntlabora.gva.es/puntlabora/?lang=es">https://puntlabora.gva.es/puntlabora/?lang=es</a>	<b>Espai LABORA Alicante Los Ángeles - Jávea</b> C/ Jávea, 2. 03009 Alicante <b>965 693 755</b> <b>Horario:</b> 9 a 14h.

<p><b>SEPE</b> Servicio Público de Empleo Estatal dirigido a personas, empresas y emprendedores y autónomos para informar sobre prestaciones de desempleo, programas de empleo y formación para el empleo.</p> <p><b>Cita previa:</b> <a href="https://sede.sepe.gob.es/portalSede/procedimientos-y-servicios/personas/proteccion-por-desempleo/cita-previa">https://sede.sepe.gob.es/portalSede/procedimientos-y-servicios/personas/proteccion-por-desempleo/cita-previa</a></p>	<p><b>Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Alicante</b> C/ San Juan Bosco, 15. 03005 Alicante <b>965 985 002</b> - Horario: 9 a 14h.</p> <p><b>SEPE Alicante Los Ángeles</b> C/ Jávea, 2. 03009 Alicante <b>965 363 084</b> - Horario: 9 a 14h.</p> <p><b>SEPE Alicante Isabel La Católica</b> C/ Isabel La Católica, 1, 3. 03007 Alicante <b>965 000 498</b> - Horario: 9 a 14h.</p>
<p><b>Agencia de Desarrollo Local (ADL) IMPULSA ALICANTE</b> Organismo del Ayuntamiento de Alicante, para orientación y asesoramiento en la búsqueda de empleo, cursos de formación y creación de empresas.</p>	<p><b>Agencia de Desarrollo Local</b> C/ Jorge Juan, 21. 03002 Alicante <b>965 145 700</b> - Horario: 9 a 14h.</p> <p><b>Centro de Formación</b> Av. Doctor Jiménez Díaz, 27. 03005 Alicante <b>965 186 501</b> - Horario: 9 a 14h.</p> <p><b>Centro de Emprendedores</b> C/ del Cid, 13. 03001 Alicante <b>965 146 158</b> - Horario: 9 a 14h.</p>
<p><b>Tesorería General de la Seguridad Social</b> Afilación a la Seguridad Social.</p>	<p><b>Dirección Provincial de Alicante de la Tesorería General de la Seguridad Social</b> C/ Enriqueta Ortega, 2. 03005 Alicante <b>965 987 500</b> - Horario: 9 a 12h.</p>
<p><b>Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)</b> Prestaciones sociales y pensiones.</p>	<p>C/ Mayor, 3. 03002 Alicante <b>965 233 300</b> C/ Churruca, 26. 03003 Alicante <b>965 903 091</b> C/ Doctor Ayala, 28. 03013 Alicante <b>965 205 909</b></p>



## EDUCACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN

La escolarización en España es obligatoria y gratuita para los menores entre los 6 y los 16 años, si bien se puede escolarizar a partir de los 3 años y en algunos colegios a partir de los 2 años.

Los colegios reciben al alumnado desde los 2-3 a los 12 años y los Institutos de Educación Secundaria (IES) desde los 12 a los 16 años.

En la ciudad de Alicante hay dos Escuelas Infantiles Municipales donde se atiende a menores desde los 4 meses hasta los 2 años, gratuitamente.

### ¿QUIÉN SOLICITA LAS PLAZAS?

El padre, la madre o los tutores legales tienen la **obligación de escolarizar** a los menores.

La solicitud deberá presentarse de forma telemática en el siguiente enlace: [www.telematricula.es](http://www.telematricula.es), y ha de estar firmada por ambos progenitores o por el representante legal del alumno/a, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo, o alguno de ellos, no ostenta la patria potestad.

### ¿CÓMO SE SOLICITA?

Presencialmente en el colegio más cercano a la residencia del menor o escuela infantil donde se vaya a realizar dicha matrícula durante los plazos y periodos establecidos para cada etapa educativa, siempre siguiendo las instrucciones.

Si la matriculación se tuviera que realizar **fuera del plazo** establecido, el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Alicante informará sobre los centros docentes sostenidos con fondos públicos que dispongan de plazas vacantes en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Para las plazas vacantes de Bachillerato, Formación Profesional Básica, de Grado Medio y Grado Superior, deberá consultarse en la Consellería de Educación o en los propios centros educativos.

Para acudir al Servicio de Educación se tendrá que solicitar **cita previa** y llevar la documentación que se requiere para tramitar la plaza escolar, disponible en el siguiente enlace: <https://citaprevia.alicante.es/CitaPrevia/#/inicio?2>

### ¿DÓNDE ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN?

En la Concejalía de Educación de Alicante. C/ Maldonado, 9. 03002 Alicante  
**965 233 948 /49/50**



## SERVICIOS DE INTERÉS

### Asistencia Jurídica Gratuita (ICALI)

La Justicia Gratuita es un derecho constitucional que se reconoce a todas las personas que ostenten nacionalidad española o cualquier otra nacionalidad (tanto en situación legal o irregular), y demuestren carecer de recursos económicos suficientes.

C/ Gravina, 4. 03002 Alicante  
**965 102 904**

**Más información:** <https://www.icali.es/solicitud-de-justicia-gratuita/>

<p><b>ATLAS</b> Servicio público de información básica y atención especializada en materia de migración y refugio. <b>Se accede directamente por medios telefónicos y telemáticos</b>, o mediante derivación desde los servicios públicos o entidades especializadas.</p>	<p>Gratuito. <b>900 404 403</b></p> <p>E-mail: <a href="mailto:atlas.alc@gva.es">atlas.alc@gva.es</a> Atención telefónica y telemática.</p>
<p><b>Centro Mujer 24h Alicante</b> Centros donde se presta una atención social, psicológica y jurídica, tanto en situación de crisis, como de asesoramiento o de terapia en seguimiento, a mujeres víctimas de malos tratos por violencia de género, doméstica, violencia sexual fuera de la pareja (agresión y abuso sexual), acoso sexual, matrimonio forzoso, mutilación genital femenina, esterilización forzosa y aborto coercitivo, grooming o ciberacoso, y trata y/o explotación sexual. También ofrecen atención psicológica a los hijos e hijas de las mujeres atendidas. Estos centros tienen carácter permanente y de emergencia, funcionando las 24 horas del día, los 365 días del año.</p>	<p>C/ García Andreu, 12. 03007 Alicante <b>900 580 888</b> (línea gratuita).</p> <p><b>Horario:</b> 24h/365 días del año. Atención presencial y telefónica.</p> <p><b>Servicio telefónico 016</b> Información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No deja rastro en la factura ni en el teléfono móvil.</li> <li>• 24 horas, accesible y en 52 idiomas.</li> </ul>
<p><b>Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito (OAVD)</b> Servicio público gratuito con asistencia especializada: jurídica, psicológica y social.</p>	<p>Palacio de Justicia. Avda. Aguilera, 53, 1ª planta. 03007 Alicante <b>965 694 313</b></p> <p><b>Horario:</b> De lunes a viernes de 9 a 14h. y de 17 a 20h. Sábados, domingos y festivos de 9 a 14h. <b>URGENCIAS:</b> disponibilidad 24h. Telf. 24h: <b>900 505 550</b></p>
<p><b>Oficina ORIENTA</b> Oficina integral de asesoramiento y apoyo a personas LGTBI, sus familiares y personas allegadas, así como a profesionales de distintos sectores que necesiten de orientación especializada en el ámbito del colectivo en la provincia de Alicante.</p>	<p>Avda. Jaime II, 76, Local 6. 03002 Alicante <b>900 101 015 / 966 293 579</b></p> <p><b>Horario:</b> Días laborables: De lunes a viernes de 10h a 14h. Martes, miércoles y jueves de 16h a 19h. Julio y agosto: De lunes a viernes de 10h a 14h. E-mail: <a href="mailto:orienta-alc@gva.es">orienta-alc@gva.es</a></p>

<p><b>REDO - Guardia Civil</b> Grupo de INFORMACIÓN. Equipo Respuesta Delitos de Odio.</p>	<p>C/ San Vicente, 52. 03004 Alicante <b>965 145 660</b> E-mail: <a href="mailto:a-cmd-alicante-redo@guardiacivil.org">a-cmd-alicante-redo@guardiacivil.org</a></p>
<p><b>EDATI - Guardia Civil</b> Equipo de Atención al Inmigrante.</p>	<p>C/ San Vicente, 52. 03004 Alicante <b>965 145 660</b> E-mail: <a href="mailto:a-cmd-alicante-edati@guardiacivil.org">a-cmd-alicante-edati@guardiacivil.org</a></p>
<p><b>GAVID - Policía Local</b> Grupo de Atención a Víctimas de Violencia Doméstica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a la víctima de malos tratos cuando se produzca el hecho delictivo.</li> <li>• Trato personal y asistencia durante 24h.</li> <li>• Asesoría sobre todos los recursos y actuaciones ante la situación.</li> <li>• Toma de denuncia y tramitación.</li> </ul>	<p>C/ Portugal, 17. 03003 Alicante <b>965 149 537 - 659 573 639</b></p>
<p><b>GRUPO EVO (Extremismo Violento y Odio) Policía Nacional</b> Equipos de investigación policial dirigidos exclusivamente a la persecución y esclarecimiento de los delitos de odio.</p>	<p>C/ Isabel La Católica, 25-27. 03007 Alicante <b>965 148 829</b> E-mail: <a href="mailto:alicante.participacion@policia.es">alicante.participacion@policia.es</a></p>
<p><b>ALERTCOPS</b> Aplicación de móvil gratuita que actúa de canal de comunicación con la Policía Nacional y Guardia Civil. Notifica los hechos de manera rápida y discreta.</p>	<p><b>091-</b> Policía Nacional <b>062-</b> Guardia Civil <b>092-</b> Policía Local <b>112-</b> Emergencia</p>



## TRANSPORTE

### TAM (TRANSPORTE ALICANTE METROPOLITANO)

Red urbana de autobuses de Alicante, las líneas interurbanas entre Alicante y El Campello, San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Mutxamel. Línea metropolitana entre Alicante y el Aeropuerto Alicante-Elche Miguel Hernández.

\* Para el pago del importe del servicio **no se admiten billetes**.

#### Atención al cliente del TAM:

C/ Díaz Moreu, 6 (Rambla de Méndez Núñez esquina a Av. Jaime II).  
03004 Alicante  
**965 140 936**



#### Horario:

- Verano (julio y agosto): de 9 a 15h. De lunes a viernes. Sábados cerrado.
- Resto del año: de 9 a 19h. De lunes a viernes. Sábados de 10 a 13h.

**TRAM ALICANTE** L1 (Alicante-Benidorm); L2 (Alicante-San Vicente del Raspeig); L3 (Alicante-El Campello); L4 (Alicante-Playa de San Juan); L5 (Puerta del Mar-Plaza de la Coruña); y L9 (Benidorm-Denia).

#### Atención al cliente del TRAM:

Plaza de Los Luceros - Estación de Luceros. 03003 Alicante  
Web: [www.tramalicante.es](http://www.tramalicante.es)  
Telf. Gratuito: 900 720 472

#### ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES DE ALICANTE

##### Atención al público:

Muelle de Poniente s/n. 03003 Alicante

965 123 744

Horario de atención al cliente: De 8:30 a 14h. y de 17 a 19h. De lunes a viernes.

E-mail: [tam@vectalia.es](mailto:tam@vectalia.es)

#### ESTACIÓN TRENES RENFE-ADIF

##### Atención al público:

Avda. Salamanca, 1. 03005 Alicante

912 320 320

#### LÍNEA ALGERIE FERRYS DE PASAJEROS DEL PUERTO DE ALICANTE

Sitio web: [https://www.ferries.es/alicante\\_ferries.html](https://www.ferries.es/alicante_ferries.html)

#### AEROPUERTO DE ALICANTE-ELCHE MIGUEL HERNÁNDEZ

##### Atención al cliente:

Avda. de l'Altet. 03195 Elche, Alicante

913 211 000 - 966 919 106

E-mail: [alcinfo@aena.es](mailto:alcinfo@aena.es)

[alc.calidad@aena.es](mailto:alc.calidad@aena.es)

#### Enlaces de interés:

<https://alicante.vectalia.es/>

<https://www.alicanteturismo.com/transporte-publico/>

## Información de interés general

✚ **La Comunidad Valenciana** está formada por tres provincias: Castellón, Valencia y Alicante, siendo las dos lenguas cooficiales el **castellano y el valenciano**.

✚ **La moneda oficial** en territorio español es el **Euro (€)**.

✚ En España se adquiere la **mayoría de edad** a los **18 años**.

## Derechos de las personas extranjeras en España

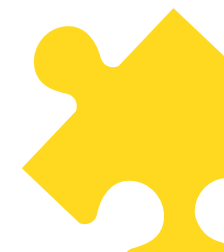
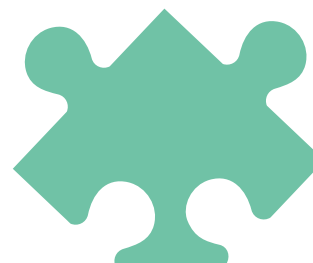
Todas las personas extranjeras que se encuentren en territorio español, independientemente de cual sea su situación legal, gozan de los derechos humanos inherentes como persona: derecho a la vida, a la integridad física y psíquica y a la libertad ideológica.

En España están reconocidos el derecho a la educación, a la libertad de enseñanza, a la libertad personal, a la libertad ideológica y religiosa, el derecho de reunión y de asociación, entre otros.

## Para residir en España

**a) Residencia temporal:** es la situación que autoriza a permanecer en España por un periodo superior a 90 días e inferior a cinco años. La autorización inicial de residencia temporal que no comporte autorización de trabajo se concederá a los extranjeros que dispongan de medios suficientes para sí y, en su caso, para los de su familia.

**b) Residencia de larga duración:** es la situación que autoriza a residir y trabajar en España indefinidamente, en las mismas condiciones que los españoles. Tendrán derecho a residencia de larga duración los ciudadanos extranjeros que hayan tenido residencia temporal en España durante cinco años de forma continuada y que reúnan las condiciones que se establezcan reglamentariamente. Así mismo, computarán los periodos de residencia previa y continuada en otros Estados miembros como titular de la tarjeta azul de la Unión Europea.



## → PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO

La ciudad de Alicante cuenta con un nutrido tejido asociativo en el que poder participar así como recibir distintos tipos de apoyo (material, social, emocional, etc.).

En el siguiente enlace se encuentran disponibles todas las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Entidades:

<https://w3.alicante.es/participacion-ciudadana/asociaciones/>



## Para estudiar en España

Las personas extranjeras que deseen permanecer en España para la realización o ampliación de estudios en un centro de enseñanza autorizado en España, en un programa a tiempo completo, que conduzca a la obtención de un título o certificado de estudios, deberán encontrarse **regularmente en España** y presentar la solicitud con una antelación mínima de un mes a la fecha de expiración de su situación.

Pueden ser autorizados a realizar actividades por cuenta ajena o por cuenta propia, siempre que las actividades sean compatibles con los estudios y no superen las 30 horas semanales.

## Para trabajar en España

Las personas extranjeras que tengan la intención de realizar en España cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional, deberán reunir los siguientes requisitos:

**a) Ser mayor de 16 años** (salvo que la actividad laboral sea por cuenta propia, en cuyo caso se exige ser mayor de 18 años).

**b) Obtener la correspondiente autorización previa** para residir y trabajar en España.

Existen diferentes vías para la obtención del permiso de residencia y trabajo.

La información y los datos ofrecidos en esta guía han sido obtenidos de las páginas web de los diferentes centros y organismos mencionados.



DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



Concejalía de  
Derechos Públicos  
Ayuntamiento de Alicante

C/ Cándida Jimeno Gargallo,  
1, 3ª Planta.  
03001 Alicante  
[inmigracion@alicante.es](mailto:inmigracion@alicante.es)  
965 230 267